Resolución D.G.O.C. Nº 1337 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 378/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

Asunción, 16 de Noviembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORÁNDUM D.C.G. Nº 1329/2015, recibido en la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones en fecha 07 de octubre de 2015, individualizado con Nº de mesa de entrada 113.470.-

Que, por medio del documento supra mencionado se remite el Memorándum N° 1486/2015, mediante el cual se solicita adenda a Contratos suscriptos en el marco de la Licitación por Concursos de Ofertas de referencia en los siguientes términos: *"3. Contrato de la empresa Office Clip S.R.L..: Punto 5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes, no figura la especificación técnica de los bienes a decepcionar, tampoco la marca y procedencia de los mismos.- (sic)*

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente y, por lo tanto, se debe llevar a cabo un Convenio Modificatorio del Contrato Nº 378/2015, por los motivos expuestos a continuación:

Que, en el Contrato de referencia no se estipularon las características del ítem adjudicado a la firma OFFICE CLIP S.R.L.: 3.-

Que, obra en el expediente el Informe Técnico sobre los ítems de referencia, el cual está suscripto por el Lic. Blas Espinoza Casto, Director de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, quien detalla las características correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 1337 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 378/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

ITEM 3 - IMPRESORA LASER BANCO Y NEGRO

EMPRESA:	OFFICE CLIP S.R.L.
MARCA: INDICAR EN LA OFERTA	SAMSUNG
MODELO: INDICAR EN LA OFERTA	SL-4020ND
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: hasta 40 pag por minutos O SUPERIOR	CUMPLE
IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMATICO.	CUMPLE
SALIDA DE LA PRIMERA HOJA DESDE EL MODO DE SUSPENSION MENOR A 9 SEGUNDOS	CUMPLE
RESOLUCION DE IMPRESIÓN 1200X1200 DPI	CUMPLE
CARGA MENSUAL DE IMPRESIÓN : 80.000 COPIAS	CUMPLE
MEMORIA RAM 128 MB	CUMPLE
CAPACIDAD DE PAPEL: 1 BANDEJA DE ENTRADA DE POR LO MENOS 250 HOJAS CADA UNA, UNA BANDEJA DE SALIDA DE 150 HOJAS, BANDEJA MANUAL 50 HOJAS	CUMPLE
PAPEL SOPORTADO: NORMAL,SOBRE,TRANSPARENCIAS, TARJETAS Y ETIQUETA. DE 60.163 G/m2(SALIDA FRONTAL DE RECORRIDO RECTO)	CUMPLE
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO: LETTER(216X279MM) LEGAL(216X356MM) A4 (210X297MM) A5 (148X210MM) FOLIO 216X330MM)	CUMPLE
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2000/SERVER 2003 XP, VISTA,7 O SUP.	CUMPLE
IMP.BASICA SOPORTADA EN LINUX DISCO DE INSTALADORES PARA WINDOWS XP, VISTA Y 7	CUMPLE
CONECTIVIDAD: TARJETA DE RED 10/100 TX. PUERTO USB COMPATIBLE 2.0 TODOS LOS CABLES INCLUIDOS ENTRADA USB PARA IMPRIMIR DESDE UN PEN DRIVE SIN NECESIDAD DE UTILIZAR LA PC.	CUMPLE
ALIMENTACION ELECTRICA: 220 VOLT DE FABRICA	CUMPLE
LOS EQUIPOS DEBERAN SER INSTALADOS EN LA OFICINA DONDE DESIGNE LA CONVOCANTE LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERAN CAPACITAR COMO MINIMO A DOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA DONDE SE HA INSTALADO EL EQUIPO.	CUMPLE
LOS EQUIPOS DEBERAN SER ENTREGADOS CON 3 TONER NUEVOS Y ORIGINALES (NO DE PRUEBAS) TODOS LOS CABLES E INSTALADORES DEBEN ESTAR INLCUIDOS. CUMPLIMIENTO APROBACION DE CALIDAD CON NORMA ISO 9001:2000 O EQUIVALENTE.	CUMPLE
GARANTIA DE 1 AÑO	CUMPLE

Que, de lo manifestado se infiere la necesidad del convenio modificatorio en cuestión ya que agregando las características detalladas anteriormente permitirá un correcto ordenamiento administrativo para la ejecución contractual.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1337 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 378/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

Que, la adenda solicitada no representa ventaja alguna al proveedor, que no implica modificación del objeto del llamado y, permitirá la correcta ejecución del proceso licitatorio.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- *(sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la modificación del Contrato Nº 378/2015,** estipulando la agregación de las características del ítem 03, por lo que es necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 465/2015**, de fecha 13 de noviembre de 2015, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 1334/2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 378/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del Contrato Nº 378/2015 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.**, en la que se establece las características del ítem 03, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 3 - IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO

EMPRESA:	OFFICE CLIP S.R.L.
MARCA: INDICAR EN LA OFERTA	SAMSUNG
MODELO: INDICAR EN LA OFERTA	SL-4020ND
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: hasta 40 pag por minutos O SUPERIOR	CUMPLE
IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMATICO.	CUMPLE
SALIDA DE LA PRIMERA HOJA DESDE EL MODO DE SUSPENSION MENOR A 9 SEGUNDOS	CUMPLE
RESOLUCION DE IMPRESIÓN 1200X1200 DPI	CUMPLE
CARGA MENSUAL DE IMPRESIÓN : 80.000 COPIAS	CUMPLE
MEMORIA RAM 128 MB	CUMPLE
CAPACIDAD DE PAPEL: 1 BANDEJA DE ENTRADA DE POR LO MENOS 250 HOJAS CADA UNA, UNA BANDEJA DE SALIDA DE 150 HOJAS, BANDEJA MANUAL 50 HOJAS	CUMPLE
PAPEL SOPORTADO: NORMAL,SOBRE,TRANSPARENCIAS, TARJETAS Y ETIQUETA. DE 60.163 G/m2(SALIDA FRONTAL DE RECORRIDO RECTO)	CUMPLE
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO: LETTER(216X279MM) LEGAL(216X356MM) A4 (210X297MM) A5 (148X210MM) FOLIO 216X330MM)	CUMPLE
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2000/SERVER 2003 XP, VISTA,7 O SUP.	CUMPLE
IMP.BASICA SOPORTADA EN LINUX DISCO DE INSTALADORES PARA WINDOWS XP, VISTA Y 7	CUMPLE
CONECTIVIDAD: TARJETA DE RED 10/100 TX. PUERTO USB COMPATIBLE 2.0 TODOS LOS CABLES INCLUIDOS ENTRADA USB PARA IMPRIMIR DESDE UN PEN DRIVE SIN NECESIDAD DE UTILIZAR LA PC.	CUMPLE
ALIMENTACION ELECTRICA: 220 VOLT DE FABRICA	CUMPLE

Dr. MIAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Resolución D.G.O.C. Nº 1334 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 378/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2° Y 4° REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. N° 281.408.-

LOS EQUIPOS DEBERAN SER INSTALADOS EN LA OFICINA DONDE DESIGNE LA CONVOCANTE LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERAN CAPACITAR COMO MINIMO A DOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA DONDE SE HA INSTALADO EL EQUIPO.	CUMPLE
LOS EQUIPOS DEBERAN SER ENTREGADOS CON 3 TONER NUEVOS Y ORIGINALES (NO DE PRUEBAS) TODOS LOS CABLES E INSTALADORES DEBEN ESTAR INLCUIDOS. CUMPLIMIENTO APROBACION DE CALIDAD CON NORMA ISO 9001:2000 O EQUIVALENTE.	CUMPLE
GARANTIA DE 1 AÑO	CUMPLE

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido
Fecha 16/11/15 Hora 12:58
Nº 113470 Firma

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

113470

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 465/2015

Reso D60C/1337/15

A	:	**Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.** Dirección General Operativa de Contrataciones.-
De	:	**Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-
REF.	:	**DICTAMEN SOBRE ADENDA AL CONTRATO Nº 378/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-**
FECHA	:	**13 de noviembre de 2015**.-

Me dirijo a Usted, en referencia al MEMORÁNDUM D.C.G. Nº 1329/2015, recibido en la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones en fecha 07 de octubre de 2015, individualizado con Nº de mesa de entrada 113.470.-

Que, por medio del documento supra mencionado se remite el Memorándum N° 1486/2015, mediante el cual se solicita adenda a Contratos suscriptos en el marco de la Licitación por Concursos de Ofertas de referencia en los siguientes términos: *"3. Contrato de la empresa Office Clip S.R.L..: Punto 5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes, no figura la especificación técnica de los bienes a decepcionar, tampoco la marca y procedencia de los mismos.- (sic)*

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente y, por lo tanto, se debe llevar a cabo un Convenio Modificatorio del Contrato Nº 378/2015, por los motivos expuestos a continuación:

Que, en el Contrato de referencia no se estipularon las características del ítem adjudicado a la firma OFFICE CLIP S.R.L.: 3.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Que, obra en el expediente el Informe Técnico sobre los ítems de referencia, el cual está suscripto por el Lic. Blas Espinoza Casto, Director de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, quien detalla las características correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 3 - IMPRESORA LASER BANCO Y NEGRO

EMPRESA:	OFFICE CLIP S.R.L.
MARCA: INDICAR EN LA OFERTA	SAMSUNG
MODELO: INDICAR EN LA OFERTA	SL-4020ND
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: hasta 40 pag por minutos O SUPERIOR	CUMPLE
IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMATICO.	CUMPLE
SALIDA DE LA PRIMERA HOJA DESDE EL MODO DE SUSPENSION MENOR A 9 SEGUNDOS	CUMPLE
RESOLUCION DE IMPRESIÓN 1200X1200 DPI	CUMPLE
CARGA MENSUAL DE IMPRESIÓN : 80.000 COPIAS	CUMPLE
MEMORIA RAM 128 MB	CUMPLE
CAPACIDAD DE PAPEL: 1 BANDEJA DE ENTRADA DE POR LO MENOS 250 HOJAS CADA UNA, UNA BANDEJA DE SALIDA DE 150 HOJAS, BANDEJA MANUAL 50 HOJAS	CUMPLE
PAPEL SOPORTADO: NORMAL,SOBRE,TRANSPARENCIAS, TARJETAS Y ETIQUETA. DE 60.163 G/m2(SALIDA FRONTAL DE RECORRIDO RECTO)	CUMPLE
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO: LETTER(216X279MM) LEGAL(216X356MM) A4 (210X297MM) A5 (148X210MM) FOLIO 216X330MM)	CUMPLE
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2000/SERVER 2003 XP, VISTA,7 O SUP.	CUMPLE
IMP.BASICA SOPORTADA EN LINUX DISCO DE INSTALADORES PARA WINDOWS XP, VISTA Y 7	CUMPLE
CONECTIVIDAD: TARJETA DE RED 10/100 TX. PUERTO USB COMPATIBLE 2.0 TODOS LOS CABLES INCLUIDOS ENTRADA USB PARA IMPRIMIR DESDE UN PEN DRIVE SIN NECESIDAD DE UTILIZAR LA PC.	CUMPLE
ALIMENTACION ELECTRICA: 220 VOLT DE FABRICA	CUMPLE
LOS EQUIPOS DEBERAN SER INSTALADOS EN LA OFICINA DONDE DESIGNE LA CONVOCANTE LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERAN CAPACITAR COMO MINIMO A DOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA DONDE SE HA INSTALADO EL EQUIPO.	CUMPLE
LOS EQUIPOS DEBERAN SER ENTREGADOS CON 3 TONER NUEVOS Y ORIGINALES (NO DE PRUEBAS) TODOS LOS CABLES E INSTALADORES DEBEN ESTAR INLCUIDOS. CUMPLIMIENTO APROBACION DE CALIDAD CON NORMA ISO 9001:2000 O EQUIVALENTE.	CUMPLE
GARANTIA DE 1 AÑO	CUMPLE

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Que, de lo manifestado se infiere la necesidad del convenio modificatorio en cuestión ya que agregando las características detalladas anteriormente permitirá un correcto ordenamiento administrativo para la ejecución contractual.-

Que, la adenda solicitada no representa ventaja alguna al proveedor, que no implica modificación del objeto del llamado y, permitirá la correcta ejecución del proceso licitatorio.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la modificación del Contrato Nº 378/2015,** estipulando la agregación de las características del ítem 03, por lo que es necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesoría Jurídica
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.